

CONVOCATORIA
AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO UTA-ICTPM-11-23
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO.

ÍNDICE

- 1. Generalidades**
 - 1.1) Antecedentes.
 - 1.2) Definición de términos.
 - 1.3) Calendario de eventos.
 - 1.4) Impedimentos para presentar propuestas.
 - 1.5) Costo de la convocatoria.
 - 1.6) Lugar donde se llevarán a cabo los actos de la ICTPM.
 - 1.7) Personal autorizado por la UTA para coordinar las actividades y actos de la ICTPM.
 - 1.8) Junta de aclaraciones.
 - 1.9) Etapas del concurso y Forma en que se Verifica.
 - 1.10) Casos en que se declarará desierto el ICTPM
 - 1.11) Derechos de la Convocante.
 - 1.12) Descalificación

- 2. Instrucciones para integrar la proposición técnica (oferta técnica y oferta económica)**
 - 2.1) Presentación de la proposición.
 - 2.2) Descripción del servicio a contratar.
 - 2.3) Fecha, lugar y responsable de la recepción.
 - 2.4) Poderes, documentos y requisitos a cubrir.
 - 2.5) Criterios para la evaluación de la proposición.
 - 2.6) Criterios de adjudicación.

- 3. Formalización del Contrato y Condiciones de pago**
 - 3.1) Formalización del contrato
 - 3.2) Garantías
 - 3.3) Casos en que se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato
 - 3.4) Condiciones de pago
 - 3.5) Penas convencionales por atraso en el cumplimiento
 - 3.6) Sanciones e indemnizaciones por incumplimiento
 - 3.7) Rescisión administrativa del contrato
 - 3.8) Terminación anticipada del contrato
 - 3.9) Cantidades adicionales y negociaciones
 - 3.10) Información para proveedores que resulten adjudicados
 - 3.11) Notas adicionales

- 4. Formatos para los documentos que deberán presentar los proveedores.**

1 GENERALIDADES

1.1) ANTECEDENTES:

Habiendo convocado la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas al proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número **UTA-ICTPM-11-23 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO**, según lo establecido en los artículos 39 fracción III, 50, 62 y 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 25 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se emiten la siguiente convocatoria que contienen los requisitos, especificados y anexos complementarios necesarios, que deberán cumplir todos los interesados a participar en la ICTPM, conforme a las especificaciones aquí descritas, **con recursos del Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el ejercicio Fiscal 2023.**

1.2) DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:

En estas especificaciones y sus anexos, se entenderá por:

CONVOCATORIA: La convocatoria de la presente ICTPM.

ICTPM: El presente procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas por Monto.

CONVOCANTE: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES.

ENTE REQUERENTE: Departamento de **Mantenimiento e Instalaciones.**

BIENES: **Material Eléctrico** que se adquieren y se señalan en esta convocatoria.

CONTRATO: Instrumento legal que celebrará la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES con el participante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes.

DAF: Dirección de Administración y Finanzas de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES.

UTA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES.

PARTICIPANTE: Personas físicas o morales dedicadas a la venta e instalación de equipos de aire acondicionado, mantenimiento áreas y construcción.

FECHA DE ENTREGA: El tiempo máximo para la entrega de los bienes requeridos y es de conformidad con lo establecido en el punto 2.3) de esta **CONVOCATORIA.**

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

LEY: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

MANUAL: Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES: Persona autorizada para recibir los servicios objeto del presente concurso.

LUGAR DE ENTREGA: Instalaciones de la UTA indicado en la CONVOCATORIA.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes.

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.

INE: Instituto Estatal Electoral

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

UMA: Valor diario de la Unidad de Medida y Actualización establecido en el Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación de salario mínimo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016.

1.3) CALENDARIO DE EVENTOS:

EVENTO	FECHAS	HORA
Disposición y Entrega de Bases a Proveedores	07 de diciembre de 2023	A partir de las 10:00
Fecha límite para recibir las dudas sobre las bases	08 de diciembre de 2023	10:00
Recepcion dudas	11 de diciembre de 2023	10:00
Junta de aclaraciones	13 de diciembre de 2023	10:00
Presentación y Apertura propuestas	14 de diciembre de 2023	10:00
Fallo de Adjudicación	15 de diciembre de 2023	10:00
Firma de Contrato por parte de los proveedores adjudicados. (*)	A partir de la fecha del fallo de adjudicación	08:00 a 15:30 horas

(*) Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la LEY y como resultado de la adjudicación, la UTA y el PROVEEDOR adjudicado deberán suscribir el CONTRATO correspondiente, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado el fallo de adjudicación correspondiente.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en la presente convocatoria.

IMPORTANTE:

Los sobres que contengan las propuestas no serán recibidos posteriores a la hora límite establecida en el Calendario de Eventos por lo que deberá contemplar posibles contratiempos.

1.4) IMPEDIMENTOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS:

Están impedidos para presentar propuestas aquellos participantes que no cuenten con la capacidad para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del presente procedimiento de ICTPM, solicitado por el área requirente, que no sean personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o que se encuentren comprendidas en alguno de los supuestos previstos por el artículo 71 de la Ley. De igual manera aquel proveedor no dedicado al ramo requerido y que por ende pretenda sub-contratar, no presente sus propuestas de manera puntual en el tiempo requerido en el calendario contenido en el punto 1.3) de las presentes bases o que se encuentre en algún incumplimiento de contrato con cualquier Poder del Estado o sus Municipios, de otra Entidad Federativa o sus Municipios o de la Federación.

1.5) COSTO DE LA CONVOCATORIA:

El costo de la convocatoria es gratuito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 fracción VIII del Manual.

1.6) LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DE LA ICTPM:

Los Actos de este procedimiento se llevarán a cabo en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la UTA, ubicada en Blvd. Juan Pablo II No. 1302 Fracc. Exhacienda La Cantera en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., iniciándose puntualmente en las fechas y horas señaladas en el punto 1.3) de las presentes bases.

1.7) PERSONAL AUTORIZADO POR LA UTA PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES Y ACTOS DE LA ICTPM:

El personal autorizado por la UTA para recibir las propuestas (técnica y económica), garantías, poderes y demás documentación análoga, así como de la organización y coordinación de todas las actividades y actos de este procedimiento está integrado por:

- Lic. Lourdes Nashyeli Martínez Luévano
- Lic. Marlene Pedroza Guzman

1.8) ETAPAS DEL CONCURSO Y FORMA EN QUE SE VERIFICARÁ:

De conformidad con lo establecido por el artículo 27 del Manual, la Junta de Aclaraciones, se llevará a cabo a la hora y fecha establecida en el punto 1.3) de la presente CONVOCATORIA, conforme al siguiente orden:

1. Los proveedores invitados a participar en la ICTPM, deberán remitir a la Convocante un **escrito**, en el que expresen su **interés en participar**, manifestando los datos generales del interesado y en su caso, del representante, así también, **las preguntas** que tenga sobre el contenido de esta convocatoria **por escrito, firmadas por el interesado o representante legal**, en apego al formato establecido en el **Anexo A** de la presente CONVOCATORIA a más tardar a la hora y fecha señaladas en el punto 1.3) de la presente Convocatoria, las cuales podrán presentarse bajo las siguientes opciones:
 - a) En el domicilio de la convocante: Blvd. Juan Pablo II No. 1302 Fracc. Exhacienda La Cantera, Aguascalientes, Ags. C.P. 20200, el documento en original debiendo **anexar el respaldo electrónico, en memoria USB que contenga las preguntas en archivo de Word;**
 - b) Por mensajería con acuse de recibo o correo certificado, respetando lo estipulado en el párrafo anterior, debiendo **anexar el respaldo electrónico, en memoria USB que contenga las preguntas en archivo de Word.**
 - c) Por correo electrónico (digitalizadas), a las siguientes direcciones: **lourdes.martinez@utags.edu.mx**, **marlene.pedroza@utags.edu .mx** anexando el respaldo **de preguntas en archivo de Word.**

NOTA IMPORTANTE:

- A. Las preguntas deberán ser presentadas clasificadas por cada partida, así como a cada punto de la CONVOCATORIA de la ICTPM, a fin de mantener un orden respecto de las que se generen, (ver formato "ANEXO A").
 - B. Las preguntas que se reciban en horario posterior al señalado en el calendario establecido en el punto 1.3) de la convocatoria se considerarán como extemporáneas y no serán contestadas.
2. En el día y hora señalados para la celebración de la Junta de Aclaraciones, previa entrega del comprobante de envío de las preguntas correspondiente, la Convocante en presencia de los concursantes que deseen asistir, leerá en voz alta las preguntas formuladas por los concursantes, así como las respuestas a éstas.
 3. Acto seguido, se les concederá a cada uno de los concursantes el término de diez minutos para formular por escrito preguntas tendientes únicamente a aclarar las respuestas de las preguntas ya formuladas dentro de la Junta de Aclaraciones.
 4. La Convocante podrá, si así lo considera necesario para contestar las preguntas, determinar un receso del acto de celebración de la Junta de Aclaraciones, el cual en ningún caso podrá ser mayor a cinco horas. Las respuestas sobre las preguntas de cada concursante que reciba la **Convocante** quedarán asentadas en el Acta correspondiente, misma que les será entregada al término de la Junta de Aclaraciones, a través de cualquier medio electrónico, en las oficinas de la **DAF**; el proveedor que no hubiera asistido a la Junta de Aclaraciones, tendrá la responsabilidad de pasar a recoger copia del acta (en medios electrónicos), ya que las modificaciones derivadas de la junta, serán consideradas como parte integrante de la convocatoria.

Las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las propias bases del concurso en términos de lo dispuesto por el artículo 27 párrafo segundo del Manual y 64 Tercer párrafo de la Ley.

1.9) ETAPAS DEL CONCURSO Y FORMA EN QUE SE VERIFICARÁ:

El proveedor NO ESTARÁ OBLIGADO A ESTAR PRESENTE en el acto de inscripción, pero el sobre que contengan su propuesta técnica y propuesta económica deberán ser recibidas en los horarios establecidos en el punto 1.3) de estas bases.

Los actos de inscripción, aperturas de propuestas y fallo, serán coordinados por el personal autorizado por la Convocante.

De conformidad con lo señalado en el Título Tercero, Capítulo Único De los Lineamientos para el Procedimiento de Contratación de Invitación a cuando Menos Tres Personas por Monto del MANUAL y el párrafo Segundo y Tercer del Artículo 64 de la Ley, las etapas de las que constará la ICTPM concluida la junta de aclaraciones, son:

A. Presentación y Apertura de proposiciones:

- a) Los proveedores entregarán al personal autorizado en la fecha y hora señaladas en el calendario contenido en el **punto 1.3)** de esta convocatoria, el sobre cerrado en forma inviolable, rotulado, sellado y firmado, el cual contienen su proposición por cada participante conforme al **apartado 2** de esta convocatoria.
- b) Se procederá a la inscripción de los **participantes**, la cual quedará asentada en acta.
- c) Terminada la inscripción y recepción de documentación, se pasará lista de los **participantes** que entregaron sus propuestas y se declarará cerrada la inscripción, por lo que a partir de ese momento no se recibirán más proposiciones, ni tampoco podrán ser retiradas las inscritas.
- d) Se hará la declaración oficial de la apertura.
- e) Se procederá a la apertura del sobre que contengan la proposición. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la **Ley**.
 - e.1. Se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, mismas que junto con los demás documentos recibidos quedarán en poder de la **UTA** para su estudio y proyecto de dictamen.
 - e.2. De entre los Licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con los servidores públicos que la convocante y el órgano interno de control designen, rubricarán todas las partes de las proposiciones.
 - e.3. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que tratándose de procedimientos en que se utilice el criterio de evaluación binario, se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de quince días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente;

B. Evaluación de Proposiciones:

- a) Para la evaluación de las proposiciones que cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y se utilice el criterio de evaluación binaria (mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo), la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.
- b) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidos. La inobservancia por parte de los Licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la

propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

- c) En ningún caso la convocante o los participantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.
- d) Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos, económicos y calidad del servicio establecidos en la convocatoria de la presente ICTPM y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la proposición haya obtenido el mejor resultado con base en la evaluación binaria habiendo ofertado el precio más bajo;
- e) En las adquisiciones y contrataciones que regula esta ley se preferirá como proveedores, en igualdad de condiciones, a aquéllos que tengan su domicilio fiscal en Aguascalientes y oferten servicios en el Estado.
- f) De subsistir el empate entre las personas domiciliadas en el Estado de Aguascalientes, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo que se realice para el efecto. Será convocado al sorteo un representante de la Autoridad fiscalizadora o del órgano de control interno del Municipio o Entidad, en su caso.

C. Emisión y Notificación del Fallo:

- a) Se dará a conocer en junta pública a la que libremente podrán asistir los participantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva.
- b) Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en la Ley.

1.10) CASOS EN QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA ICTPM

Con fundamento en lo previsto por el primer párrafo del artículo 62 y 64, de la Ley, y lo señalado en el artículo 32 del Manual, la UTA procederá a declarar desierto el procedimiento, una o varias partidas de la requisición y/o contratación de bienes, en los supuestos que señalan estos ordenamientos, así como en los casos siguientes:

- a) Cuando no se cuente con al menos tres **participantes** que hubiesen recibido las bases para el presente concurso;
- b) Cuando no se cuente por lo menos con 2 **licitantes** inscritos para asistir al presente concurso;
- c) En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el inciso anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas.
- d) Aun y cuando se inscriban y sean susceptibles de análisis el mínimo de proposiciones requeridas para la emisión del fallo, si las ofertas económicas realizadas resultan mayores en relación al estudio de mercado y/o a los recursos presupuestales autorizados para realizar la contratación del servicio.

1.11) DESCALIFICACIÓN:

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 25 fracción VI del Manual, la Convocante desechará las proposiciones de los participantes que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos:

- a) Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la Convocatoria y sus anexos.
- b) En caso de encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el punto 1.4) de esta convocatoria.

- c) Por no presentar su proposición en la forma requerida.
- d) Por incurrir en falsedad de la información presentada en la proposición, ya sea en forma parcial o total.
- e) Cuando forme parte de una colusión o se ponga de acuerdo con otros participantes para hacer subir los precios propuestos para la invitación.
- f) Si condiciona su propuesta económica.
- g) Por error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, total y/ o gran total).
- h) Si la propuesta económica contiene tachaduras o enmendaduras.
- i) Por conocimiento que tenga la convocante, en cualquier momento, antes de la notificación del fallo de adjudicación, del incumplimiento comprobado del proveedor por causa imputable a su parte de cualquier obligación contraída con cualquier Poder del Estado o sus Municipios, de otra Entidad Federativa o sus Municipios o de la Federación.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 31 del Manual, no serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la Convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los participantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

2 INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LA PROPUESTA TÉCNICA

2.1) PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN:

Con fundamento en lo previsto por el artículo 28 del Manual, la proposición se presentará en un sobre cerrado en forma inviolable, en el cual deberán incluirse los documentos solicitados en el punto 2.4) de esta convocatoria y rotulado con los siguientes datos:

- Numero de Procedimiento
- Nombre, razón o denominación social
- RFC
- Domicilio (completo), teléfono, correo electrónico y
- Nombre y rúbrica del representante legal

Todos los documentos cuya impresión dependa del proveedor deberán presentarse en idioma español, en papel membretado original y firmados por el mismo en caso de ser persona física o por el representante legal si se tratara de persona moral.

Los participantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los mismos.

2.2) DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR Y/O SERVICIOS A CONTRATAR:

El objeto de este concurso es lo señalado en el punto 1.1 de la presente convocatoria, conforme a la siguiente descripción técnica, la cual deberá presentarse en español y en apego al formato del **Anexo B** de estas bases:

DESCRIPCIÓN DE BIENES			
PARTIDA 1			
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA			
SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	450	MTR	CABLE LS TIPO THW LS CAL 10 AWG NEGRO
2	450	MTR	CABLE LS TIPO THW LS CAL 10 AWG BLANCO
3	450	MTR	CABLE VINIKOB LS TIPO THW LS CAL 10 AWG VERDE
4	450	MTR	CABLE LS TIPO THW LS CAL 12 AWG NEGRO
5	450	MTR	CABLE LS TIPO THW LS CAL 12 AWG BLANCO
6	450	MTR	CABLE LS TIPO THW LS CAL 12 AWG VERDE
7	450	MTR	CABLE LS TIPO THW LS CAL 14 AWG NEGRO
8	450	MTR	CABLE LS TIPO THW LS CAL 14 AWG BLANCO
9	450	MTR	CABLE LS TIPO THW LS CAL 14 AWG VERDE
10	450	MTR	CABLE LS TIPO THW LS CAL 16 AWG NEGRO
11	450	MTR	CABLE LS TIPO THW LS CAL 16 AWG BLANCO
12	450	MTR	CABLE LS TIPO THW LS CAL 16 AWG VERDE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO UTA-ICTPM-11-23 PARA ADQUISIÓN DE MATERIAL ELECTRICO

13	350	MTR	Cable Pot Duplex Calibre 12 100 Metros BLANCO
14	350	MTR	Cable Pot Duplex Calibre 14 Bimetálico 100 Metros BLANCO
15	100	MTR	DUPLEX 2P+T 15A 127V BLANCO
16	100	PZA	PLACA DUPLEX ALUMINIO DORADO
17	100	PZA	PLACA DUPLEX BCA NYLON IRROMPIBLE
18	150	PZA	POTALAM.P/TUBO G-5 4/6/8W
19	150	PZA	CINTA SCOTCH 1600 TEMFLEX 18MT.
20	100	PZA	TUBO INTEGRADO LED TRANSPARENTE 18W 65K
21	15	PZA	Luminario De Led 100 W High Bay Volteck 46792
22	18	PZA	LEDL65MVN LUMINARIO INTERIOR SUSPENDIDO HIGH BAY 150W 100-277V 18000
23	150	PZA	CODO P.D.G. 3/4"
24	400	PZA	ABRAZADERA UNA PARED DELGADA 1/2"
25	400	PZA	ABRAZADERA UNA PARED DELGADA 3/4"
26	15	PZA	LEDL65MVN REFLECTOR LED 50W 100-277V 65K 4500LM
27	15	PZA	LEDL65MVN REFLECTOR LED 100W 100-277V 65K 8500LM
28	15	PZA	LEDL65MVN LUM REFLECT LED 150W 100-277V 65K 12000LM
29	15	PZA	LEDL65MVN REFLECT LED 200W 100-277V 65K 16000LM
30	150	PZA	LAMPARA LED 8.5W 65K
31	70	PZA	OFILED-C-45W/65 PANEL LED 45W 60X60 100-265V 65K
32	20	PZA	PANEL LED 96W 60X120 100-265V 65K
33	12	PZA	BOMBILLA DE ALTA POTENCIA TIPO MAZORCA 75W E40 50K
34	12	PZA	INT.TERMOMAG. 2P 30A SQUARED
35	12	PZA	INT.TERMOMAG. 2P 40A SQUARED
36	100	PZA	APAGADOR SENCILLO
37	100	PZA	TOMA CORRIENTE 2P+T 15A PRO
38	15	PZA	INT.TERMOMAG. 1P 20A SQUARED
39	15	PZA	INT.TERMOMAG. 1P 30A SQUARED
40	130	PZA	CLAV.BLIND.C/TIERRA 15A 125V
41	130	PZA	CONTACTO COLG. C/TIERRA 15A 125V
42	90	PZA	CANAL BASE Y TAPA BCO 2.5M
43	150	PZA	CAJA DE CONTACTOS TMK BLANCO
44	150	PZA	CONECTOR PARED DELGADA ACERO 3/4"
45	150	PZA	CONECTOR PARED DELGADA ACERO 13MM(1/2")
46	150	PZA	COPLER PARED DELGADA ACERO 19MM(3/4")
47	150	PZA	COPLER PARED DELGADA ACERO 13MM (1/2)
48	20	PZA	TUBO P.D.G. 3/4" S/COPLER
49	20	PZA	TUBO P.D.G. 1/2" S/COPLER

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO UTA-ICTPM-11-23 PARA ADQUISIÓN DE MATERIAL ELECTRICO

50	4	PZA	CADENA BOLITA 3.2MM LATON NIQUELADO
51	4	PZA	CONECTOR P/CADENA BOLITA 3.2MM NIQUELADO
52	50	PZA	CAJA OVALADA (LN)LR-075 19MM
53	50	PZA	CAJA OVALADA (LN)LR-050 13MM
54	50	PZA	CAJA OVALADA (LI)LL-075 19MM
55	30	PZA	CAJA OVALADA (LI)LL-050 13MM
56	20	PZA	SMDLED 3W 3000K 127V
57	20	PZA	LED 5.5W 65K 100-240V
58	3	PZA	Centro De Carga 3p 100a 120v Cat Qo3f Mca Isa
59	60	PZA	APAGADOR SENCILLO BLANCO ROYER
60	30	PZA	APAGADOR ESCALERA BLANCO ROYER
61	30	PZA	TAPA 1 VENTANA BLANCO ROYER
62	30	PZA	PLACA 2 MOD DISTANCIADOS BLANCO ROYER
63	30	PZA	TAPA 3 MOD BLANCO ROYER
64	15	PZA	PLACA HDMI PARA PARED
65	7	PZA	CENT.CARGA 6P 100A 240/120VCA SOB
66	8	PZA	INT EMPOTRADO LED 6W 65K
67	8	PZA	INT. EMPOTRADO LED 18W 100-240V 65K 1200LM
68	20	PZA	CAJA OVALADA (D)C-050 13MM
69	20	PZA	CAJA OVALADA (TI)T-075 19MM
70	1	PZA	INT. TERM I-LINE 3 POLOS 70A 600V 650 HDA36070 SQUARED

Condiciones a las que se sujetarán los proveedores:

Todos los documentos cuya impresión dependa del proveedor deberán presentarse en papel membretado original y firmados por el mismo proveedor en caso de ser persona física o por el representante legal, anexando la documentación exigida en el punto 2.4) de esta convocatoria.

1. La descripción Técnica deberá venir firmada en todas sus hojas, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.
2. El servicio requerido deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnica solicitadas en el punto 2.2), considerando el fallo técnico realizado a las especificaciones descritas en su propuesta, por el área requisitante será inapelable.
3. Se deberá indicar claramente el servicio y demás especificaciones técnicas de equipo y herramienta mínimo requerido.
4. Se deberá señalar las condiciones de pago las cuales deberán ser de un tiempo mínimo para el pago de 15 días naturales posteriores a la presentación de factura, las cuales serán enviadas al siguiente correo electrónico marlene.pedroza@utags.edu.mx al término de cada mes.
5. Se deberá indicar la vigencia del servicio al que se comprometen, el cual deberá ser a más tardar la fecha establecida en el punto 2.3) de la presente convocatoria.
6. El proveedor se compromete a realizar el servicio solicitado en el lugar señalado en el punto 2.3) de la presente convocatoria.

La adjudicación será por partida única a un solo proveedor.

2.3) FECHA, LUGAR Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES

FECHA DE ENTREGA: El tiempo máximo para la entrega es de 10 días naturales a partir de la fecha del fallo de la adjudicación.

LUGAR DE ENTREGA: Instalaciones de la U.T.A. ubicado en Blvd. Juan Pablo II No. 1302 Fracc. Exhacienda La Cantera, Aguascalientes, Ags.

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: Ing. Juan Carlos Jiménez Velázquez, Jefe del Departamento de Mantenimiento e Instalaciones

2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 25 fracciones III y VII del Manual, todos los documentos cuya impresión dependa del proveedor, deberán presentarse en idioma español, en hoja membretada (que cuente al menos con los siguientes datos: razón social, nombre comercial en su caso, domicilio, teléfono y R.F.C.) y firmados autógrafamente por su representante legal o por el **participante** en caso de ser persona física, además deberán cumplir con los siguientes requisitos:

OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	
1.	<p>Propuesta técnica-económica, conforme a la forma establecida en el Anexo B, especificando la descripción pormenorizada de los BIENES Y SERVICIOS requeridos, deberá presentarse en idioma español, indicando las especificaciones correspondientes, así como las fichas técnicas de los BIENES ofertados, deberá venir firmada en todas sus hojas, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras por el representante legal. En caso de no detallar las especificaciones en la descripción de su propuesta puede anexar catalogo y/o ficha técnica en la cual se detallan las especificaciones y características de los servicios ofertados (se aceptan impresos de internet), en caso de estar en idioma diferente al español deberá anexar su traducción. Además de la parte económica que deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) En idioma español, en moneda nacional (expresando el gran total en número y letra) b) Señalar el número de partida, unidad de medida y cantidad c) Señalar el precio unitario, importe de la partida, I.V.A. y total. d) Deberá presentar la sumatoria del subtotal, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y Total, por partida. e) Deberá señalar el gran total (sumatoria de todas las partidas) en número y letra. f) Indicar condiciones de pago (sin contravenir lo establecido en esta convocatoria). g) Indicar el tiempo de entrega (máximo el establecido en el punto 2.3) de la presente convocatoria.) h) Indicar el lugar de entrega (de conformidad con lo señalado en el punto 2.3) de la presente convocatoria.) i) Indicar el tiempo con que están garantizados en calidad los BIENES a adquirir. j) Indicar que el traslado de los BIENES es por cuenta y riesgo del proveedor. k) Señalar la vigencia de la propuesta. <p>En caso de otorgar descuentos especiales, deberán indicarse en su propuesta y reflejarse en el precio unitario de la partida (no por separado). Así mismo en caso de otorgar SERVICIOS sin costo para la UNIVERSIDAD, señalar la descripción, cantidad, tiempo de entrega y/o duración, así como el lugar de entrega.</p> <p>Los participantes para facilitar el levantamiento del acta podrán presentar su proposición en una memoria USB en archivos editables, que se devolverá al término de la apertura de proposiciones. (La falta de ésta, no será motivo de desechamiento).</p>
2.	Escrito de acreditación del participante en original conforme a lo establecido en el Anexo C de la convocatoria.
a)	Para persona moral:

	<ul style="list-style-type: none"> Escritura constitutiva en original o copia certificada y copia simple para cotejo si no existen reformas o última modificación a dicha acta constitutiva, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo si hubo reformas, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio.
	<ul style="list-style-type: none"> Poder General para actos de administración o especial para participar en procedimientos de Licitación, vigente y en original o copia certificada y copia simple para su cotejo.
	<ul style="list-style-type: none"> Opinión Positiva emitida por el SAT del cumplimiento de las obligaciones fiscales vigente, no mayor a un mes.
	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de situación fiscal, emitida por el SAT.
	b) Para persona física:
	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de situación fiscal, emitida por el SAT.
	<ul style="list-style-type: none"> Opinión Positiva emitida por el SAT del cumplimiento de las obligaciones fiscales vigente, no mayor a un mes.
2.	Carta compromiso de acuerdo al Anexo D de la convocatoria. (llenar y presentar). <i>Ver formato de referencia.</i>
3.	En caso de que el representante legal de la empresa no asista a los eventos de este procedimiento, podrá facultar a una persona para que participe y lo represente en los eventos de este procedimiento, esto mediante una carta poder simple. Anexo E <i>Ver formato de referencia.</i>
4.	Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal en original y copia simple , o copia certificada y copia simple , incluirlas dentro del sobre de su proposición, (se aceptan credencial de elector, pasaporte o cédula profesional), <u>o bien</u> el día y hora correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante legal deberá exhibir ante el personal autorizado por la convocante, el original y copia simple para su cotejo de dicha identificación. En caso de aplicar, Identificación oficial con fotografía vigente en original o copia certificada, tanto de la persona facultada en la carta poder como del representante legal, incluirlas dentro del sobre de su proposición, <u>o bien</u> el día y hora correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá exhibir ante el personal autorizado por la convocante, el original y copia simple para su cotejo de ambas identificaciones. La carta poder se deberá incluir dentro del sobre.
5.	Deberá presentar relación que contenga un mínimo de (TRES) de sus principales clientes a los que haya realizado ventas del servicio similares, ofertados objeto del presente procedimiento durante el último año , contado a partir de la entrega de su proposición hacia atrás, deberá contener nombres, razones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de ventas, tiempos de entrega y documentación comprobatoria consistente en una copia de factura de venta o impresión de CFDI por cliente (a la copia de dichos documentos se le pueden cubrir únicamente los precios). Cabe mencionar que cada uno de dichos documentos deberán ser de clientes con distinto R.F.C. (Anexo F). Así mismo las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente. <i>Ver formato de referencia.</i>
6.	Presentar Manifiesto de no conflicto de interés (Anexo H1 para personas morales o Anexo H2 para personas físicas).
7.	El participante deberá presentar la opinión positiva emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes , vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado 1.3) de la Convocatoria. Nota: En caso de no presentar la constancia solicitada dentro del sobre de su proposición será causa de desechamiento.

8.	Opinión Positiva emitida por la Secretaria de Finanzas del Estado de Aguascalientes, con fecha de emisión no mayor a un mes de antigüedad a la fecha de apertura de proposiciones.
----	--

NOTA: Las copias fotostáticas solicitadas dentro de la presente convocatoria y las cuales serán exhibidas en el proceso objeto del presente procedimiento, deberán ser legibles, ya que en caso contrario se tendrán por no interpuestas y serán desechadas.

2.5) CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN:

- a) Presentación y cumplimiento de todos los requisitos establecidos en esta convocatoria, así como en sus anexos.
- b) Cumplir con las características y especificaciones requeridas, (las mínimas solicitadas).
- c) Satisfacción de los requerimientos técnicos en cuanto a calidad, oportunidad y servicio.
- d) Referencias comerciales.
- e) Garantía ofertada
- f) Comprobación de la información proporcionada.
- g) Experiencia en el ramo.

Además del proceso de evaluación establecido en el punto 1.9 en la etapa B de la presente convocatoria.

2.6) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por partida total a un solo proveedor. Es decir, cada partida será adjudicada en forma individual a un solo proveedor.

Sin perjuicio de los criterios previstos por la Ley, el contrato se adjudicará al proveedor que:

- a) Reúna las condiciones técnicas y legales requeridas por la UTA, así como las establecidas en forma expresa en los puntos 2.2.), 2.3), 2.4) de esta convocatoria.
- b) Se adjudicará al participante que ofrezca el precio de cotización más bajo, tomando en cuenta la evaluación de los aspectos técnicos en cuanto a capacidad de entrega, financiamiento y condiciones de calidad ofrecidas por cada participante, ya sea por cada partida o total, según sea el caso, debiendo descalificarse al participante que no cumpla con alguno de los aspectos requeridos;
- c) En caso de que todos los Proveedores oferten en las mismas condiciones los aspectos técnicos referidos en la fracción anterior, deberá adjudicarse al que ofrezca el menor tiempo de entrega;
- d) De persistir el empate, se adjudicará al proveedor que otorgue mayor tiempo de garantía;
- e) En igualdad de condiciones (que cumplan con lo mínimo solicitado) de los participantes, se procederá a adjudicar a aquel proveedor que tenga su domicilio fiscal en Aguascalientes, haya adquirido o se hayan producido los bienes en el Estado, siempre y cuando el porcentaje se encuentre dentro del 5% (cinco por ciento) respecto de la propuesta económica más baja.
- f) En igualdad de condiciones (que cumplan con lo mínimo solicitado), en bienes de importación o que no se produzcan en el Estado se preferirá a empresas domiciliadas fiscalmente en el Estado, siempre y cuando el porcentaje se encuentre dentro del 5% (cinco por ciento) respecto de la propuesta económica más baja.
- g) Así como lo señalado en el punto 1.9 en la etapa B de la presente convocatoria.

2.7) FALLO:

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 34 del Manual, la Convocante en conjunto con el ente requirente levantará un acta-dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que hará constar una reseña cronológica de los acontecimientos y análisis de las propuestas.

El contrato se adjudicará a aquel concursante que obtenga fallo técnico positivo y presente la mejor oferta económica en función de los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria. El fallo de la Convocante será inapelable.

La fecha del acto de fallo económico se especifica en la invitación y en el calendario establecido en el punto 1.3) de la presente convocatoria.

Así mismo lo señalado en el punto 1.9 etapa C de la presente convocatoria.

3

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE PAGO

3.1) FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la **Ley** y como resultado de la adjudicación, la **UTA** y el **proveedor** adjudicado deberán suscribir el contrato correspondiente, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que se le dé la notificación del fallo de adjudicación correspondiente, en el departamento de adquisiciones de la UTA ubicado en Blvd. Juan Pablo II No. 1302 Fracc. Exhacienda La Cantera, en Aguascalientes, Ags., Tel. 9105000 ext. 106

A efecto de formalizar el contrato, éste deberá ser suscrito por parte del **proveedor** adjudicado o por su representante legal debidamente facultado para tal efecto.

El **proveedor** a quien se hubiere adjudicado el pedido y/o contrato como resultado de la ICTPM, será sancionado en términos del artículo 83 de la **Ley**, si por causas imputables a él, la formalización no se realiza dentro del plazo a que se refiere este apartado. En cuyo caso la UTA podrá en concordancia con lo señalado en el artículo 67 de la **Ley**, adjudicar el contrato al proveedor que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al diez por ciento, y se disponga de los recursos presupuestales necesarios.

En caso de que la adjudicación sea inferior al equivalente de 3,000 (tres mil) UMAS, no será necesario formalizar el contrato antes mencionado ni entregar fianza de cumplimiento de contrato.

El atraso de la UTA en la formalización del contrato respectivo, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

Las condiciones de pago de la **UTA** se detallan a continuación:

Mediante transferencia bancaria, 15 días a partir de la emisión de la factura en el Departamento de Adquisiciones de la **UTA**.

Se tendrá por recibida la factura o el documento que reúna los requisitos señalados en el Código Fiscal de la Federación previa entrega de los bienes conforme a los términos del contrato, acompañada de la remisión correspondiente que acredite la recepción de los bienes a entera satisfacción de la **UTA**

Para que los pagos procedan, la factura y remisión que comprueben la entrega de los bienes deberán estar debidamente requisitadas y revisadas a satisfacción del ente requirente.

3.2) GARANTÍAS:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la **Ley**, y quienes participen en las ICTPM deberán constituir a favor de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, Garantía de cumplimiento de contrato y calidad de los bienes y/o servicios equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor de la adjudicación sin incluir IVA o en el caso de ser un contrato abierto será el anterior porcentaje del monto máximo, mediante el medio de garantía respectivo, siempre y cuando sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes, el cual deberá otorgarse a favor de la **UTA**, en caso de optar por la fianza ésta deberá ser otorgada por Institución de Fianzas autorizada, debiendo precisar el número de ICTPM, cantidad y el tipo de bienes y/o servicios a garantizar, esta garantía será constituida únicamente por el o los proveedores adjudicados, previamente a la formalización del contrato de adquisición, es decir, dentro de los diez días

naturales contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor el fallo de adjudicación. Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 69 de la Ley.

3.3) CASOS EN QUE SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

La garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes y/o servicios se hará efectiva:

- a) Cuando el concursante adjudicado incumpla en alguna de las condiciones y especificaciones establecidas en los puntos 2.2) y 2.4) de esta convocatoria o contenidos en el texto de las mismas;
- b) Cuando se presente incumplimiento por parte del proveedor adjudicado a alguna de las obligaciones a su cargo, se actualice alguna causa de rescisión que se establezcan en el respectivo contrato de adjudicación o por incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta convocatoria, en el contrato o en la Ley;
- c) Cuando el proveedor entregue los bienes adjudicados con características que no correspondan a las solicitadas;
- d) Cuando los bienes requeridos sean entregados en malas condiciones y no sean recibidos a entera satisfacción del área requirente; o
- e) Cuando no entreguen en tiempo y forma los bienes solicitados.

3.4) CONDICIONES DE PAGO:

La convocante no otorgará anticipos.

Se realizarán pagos, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Aguascalientes y sus Municipios, los cuales los hará la UTA, dentro de los 15 días naturales posteriores a la validación de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) correspondientes.

Los pagos se realizarán en Moneda Nacional.

Cabe hacer mención que los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) deberán reunir los requisitos señalados en el Código Fiscal de la Federación.

Para que los pagos procedan, los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), vales y/o notas de remisión, que comprueben la entrega de los bienes; deberán estar debidamente firmadas por el ente requirente, como constancia de la recepción a entera satisfacción.

En caso de que los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) entregados por los proveedores para su pago, presenten errores o deficiencias, la UTA dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta la corrección no se computará para efectos del pago.

El pago de los bienes/servicios quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), deberán presentarse los jueves en un horario de 09:00 a 13:00 horas a revisión en el Departamento de Adquisiciones de la UTA el jueves inmediato posterior a su expedición a nombre de:

Universidad Tecnológica de Aguascalientes
Bvd. Juan Pablo II No. 1302
Fracc. Exhacienda La Cantera
Aguascalientes, Ags.
C.P. 20200
R.F.C.: UTA910811 4C9

3.5) PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO:

El proveedor será penalizado con el 2 (dos) al millar por cada día de atraso en la entrega del bien, por causa imputable a su parte, de acuerdo a la fecha de entrega establecida en el pedido y/o contrato de adjudicación respectivo. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley.

3.6) SANCIONES E INDEMNIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO:

En caso de que el proveedor incumpliese en la entrega o no entregue de acuerdo a la calidad, funcionamiento, tiempo de entrega y especificaciones técnicas del bien adjudicado, se hará efectiva la garantía por concepto de cumplimiento de contrato.

3.7) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

La UTA podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, siguiendo el procedimiento previsto por el Artículo 76 de la Ley, sin que se requiera declaración judicial para tal efecto.

3.8) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente adquiridos, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la UTA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley.

3.9) CANTIDADES ADICIONALES Y NEGOCIACIONES:

La UTA durante la vigencia del contrato respectivo, podrá acordar el incremento en la cantidad de los SERVICIOS solicitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley, en cuyo caso el proveedor adjudicado acepta suministrar los SERVICIOS requeridos hasta en un cincuenta por ciento (50%) adicional al presupuesto máximo autorizado, comprometiéndose a respetar las mismas condiciones y precio.

La Convocante se abstendrá de hacer modificaciones no contempladas en la convocatoria y que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones en contravención a lo establecido por el artículo 73 último párrafo de la Ley, y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente en esta convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, así como en las propuestas presentadas por los proveedores podrá ser negociada.

3.10) INFORMACIÓN PARA PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS

El Participante adjudicado deberá acudir al departamento de adquisiciones para:

- Entregar fianza
- Firma de contrato
- Recibir contrato

3.11) NOTAS ADICIONALES:

La UNIVERSIDAD no será responsable por los gastos, fallas o cualquier omisión en que incurra el PARTICIPANTE como consecuencia del trabajo desarrollado en la preparación de la proposición derivada de la presentación de la misma.

En términos de lo dispuesto por el artículo 92 de la LEY, las personas podrán denunciar por escrito ante el Órgano Interno de Control de la UNIVERSIDAD que cuenta con el mismo domicilio, los actos que contravengan las disposiciones de la LEY.

4

FORMATOS PARA LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES

FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS

ANEXO	DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL PARTICIPANTE PARTICIPANTE?
A	Escrito de interés en participar y presentación de preguntas sobre la convocatoria de este procedimiento.	Sí (en caso de enviar preguntas)

FORMATOS PARA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

ANEXO	DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL PARTICIPANTE?
B	Proposición técnica - económica con descripción pormenorizada del bien ofertado.	Sí
C	Acreditación del Participante	Sí
D	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad	Sí
E	Carta poder simple	Sí
F	Relación de clientes principales y copia de facturas	Sí
H1 Y H2	Declaración de inexistencia de conflicto de intereses	Sí

PARA PARTICIPANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS:

ANEXO	DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL PARTICIPANTE ADJUDICADO?
G	Fianza original de cumplimiento de contrato	Sí

ANEXO A FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR Y PREGUNTAS

Fecha: _____
UTA-ICTPM-11-23

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, manifiesto mi interés en participar en la invitación a cuando menos tres personas por monto número UTA-ICTPM-11-23, para la adquisición de los bienes de _____

Indicar datos generales por parte del participante (____ nombre de la empresa, R.F.C., domicilio Fiscal completo, teléfonos, correo electrónico, nombre completo del representante legal).

Indicar en su caso los datos generales del interesado (persona autorizada por el representante legal).

Así mismo manifiesto mi domicilio local en el cual podré oír y recibir notificaciones derivadas del presente procedimiento: (domicilio completo _____).

Además, solicito de la manera más atenta las respuestas de las siguientes preguntas:

Número de pregunta	Punto, numeral, apartado, anexo	Texto de la pregunta
1.-		

NOTAS:

- 1.- El PARTICIPANTE deberá llenar las columnas de: número de pregunta, punto, numeral, apartado, anexo y el texto de la pregunta.
- 2.- La tabla se realizó en Word por lo que de acuerdo al número de preguntas que realice el PARTICIPANTE podrá agregar el número de filas necesarias.

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (*indicar nombre completo del representante legal "no abreviar nombre"*)
Representante Legal de la empresa (*indicar nombre completo de la empresa*)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES

**ANEXO B
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA-ECONOMICA**

Fecha: _____
UTA-ICTPM-11-23

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	DESCRIPCIÓN DEL BIEN CONFORME AL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA				
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

NOTA:

1. Indicar el gran total en letra.
2. Los Montos deberán ser en Moneda Nacional.
3. **FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO**

Condiciones de pago:	Dentro de los 10 días posteriores a la presentación de facturas y conforme a lo establecido en el punto 3.4 de las CONVOCATORIA.
Tiempo de entrega:	De conformidad a lo establecido en el punto 2.3) de las CONVOCATORIA.
Lugar de entrega:	De conformidad a lo establecido en el punto 2.3) de las CONVOCATORIA.
Vigencia de la propuesta:	

Nombre y firma del representante legal.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES

**ANEXO C
ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE**

Fecha: _____
UTA-ICTPM-11-23

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.

(nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento, a nombre y representación de (nombre de la empresa).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfono:		Correo electrónico:
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:		
No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: Fecha:		
Nombre, Número y Lugar del Fedatario Público ante el cual se le dio Fe de la misma:		
Relación de socios en Actas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre:
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		

Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales:	
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública Número: _____	Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma:	
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:	

En caso de no corresponder los datos aquí descritos con la documentación presentada por mi representante en el padrón de proveedores me comprometo a presentar su actualización a más tardar en un tiempo máximo de dos días hábiles contados a partir de la recepción del presente escrito.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES

ANEXO D
CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Fecha: _____
UTA-ICTPM-11-23

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.

El que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. **Declaro bajo protesta de decir verdad** que todos los datos aquí proporcionados son **verdaderos**, en caso contrario estaría violando los artículos, 165 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes por lo cual sería acreedor a las penas establecidas en la Legislación citada.
2. Hemos **leído**, revisado, analizado y aceptamos el contenido de la convocatoria y sus anexos, del presente procedimiento, así como de las especificaciones, cantidades y características de los bienes requeridos, estando de acuerdo en cada uno de sus numerales.
3. Mi representada acepta entregar los **BIENES**, objeto del presente procedimiento de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas dentro de la convocatoria en los puntos 2.2) y 2.3) así como en la junta de aclaraciones del presente procedimiento, obligándome a mantener los **precios fijos** hasta la entrega definitiva de los **BIENES**, los cuales estarán asegurados por nuestra cuenta y riesgo hasta su entrega total en el lugar establecido en el punto 2.3) de la convocatoria del presente procedimiento.
4. Me comprometo a garantizar la **calidad** de los **BIENES** requeridos, por el **período mínimo indicado en el punto 2.2) de la CONVOCATORIA, así mismo cumpliré con las normas indicadas para estos BIENES**, todo esto contará a partir de la recepción a entera satisfacción por el **ENTE REQUERENTE**. Así mismo manifiesto que si dentro del período de garantía se presenta (algún defecto de fabricación) en condiciones normales de uso quedo obligado a reponer los bienes dañados en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de comunicación del defecto o daño sin cargo adicional para la **UTA**.
5. Manifiesto que no me encuentro en alguno de los supuestos del **artículo 71** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
6. Que mi representada acepta que personal del **ENTE REQUERENTE** realice **Visita Física** a las Instalaciones de mi empresa o establecimiento.
7. Manifiesto que en caso de resultar adjudicada mi empresa entregará las **pruebas de laboratorio** que comprueben que el material que se está suministrando cumple con las normas solicitadas para cada partida, esto con cargo a mi representada, **en el caso que aplique**.
8. Manifiesto que en caso de resultar adjudicada mi empresa es la única responsable de las prestaciones que obliga la **Ley Federal del Trabajo** con el personal que realice los trabajos y/o bienes para la entrega e instalaciones de los **BIENES** objeto del presente procedimiento, sin cargo adicional para la **UTA. Así como dar cumplimiento a mis obligaciones en materia de seguridad social para con mis trabajadores**.
9. Que mi representada se encuentra en cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.
10. El que suscribe por sí o por interpusita persona manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **UTA**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de adquisición y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación con los demás participantes y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la adquisición para sí o para terceros.
11. El domicilio para oír y recibir notificaciones es mi domicilio fiscal y en el caso de que sea fuera del Estado de Aguascalientes, acepto se notifique en estrados de la **UTA**.
12. Manifiesto mi conformidad en que los pagos a mi favor sean realizados en: Datos Bancarios y del Beneficiario

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES

Nombre _____ Institución Bancaria _____
 R.F.C. _____ Plaza y sucursal _____
 Domicilio Fiscal _____ Número de Cuenta _____
 Teléfono _____ CLABE _____

13. Que mi representada está catalogada como (Micro, Pequeña o Mediana Empresa) la categoría en que esté incluida su empresa es de acuerdo a la tabla siguiente, según sea el caso:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

14. Mi representada se encuentra inscrito y vigente en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado con el número _____.
15. No desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público que con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará un conflicto de interés. Para el caso de que mi representada sea una persona moral, los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará un conflicto de interés.

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (**indicar nombre completo del representante legal "no abreviar nombre"**)
Representante Legal de la empresa (**indicar nombre completo de la empresa**)

ANEXO F
RELACIÓN DE CLIENTES CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

Fecha: _____
UTA-ICTPM-11-23

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.

Por medio del presente enuncio tres de los principales clientes a los que he realizado ventas de bienes similares a los requeridos en el presente procedimiento durante el último año, contado a partir de la entrega de mi proposición hacia atrás:

Razón Social	Nombre (contacto)	Teléfono	Volumen de venta	Tiempo de Entrega

Anexar copia de una factura de cada cliente relacionado.

Firma

Nombre (indicar nombre del representante legal)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)

ANEXO G

FORMATO DE FIANZAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD

(nombre de la compañía afianzadora) en ejercicio de la autorización que le otorgo el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5 y 6 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la cantidad de \$ (pesos 00/100 M.N.) ante la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES**, para garantizar por , S.A. de C.V. , el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato número , que celebros con la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES**, con fecha de del 2023, relativo a la contratación del servicio de , con todas las características descritas en la cláusula segunda del contrato mencionado, con importe total de \$ (pesos 00/100 M.N.) área requirente: del Estado de Aguascalientes, localidad: .

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para responder del cumplimiento del contrato mencionado en el párrafo anterior, así como la buena calidad y buen funcionamiento de los bienes mencionados. La compañía afianzadora expresamente declara: a) que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. B) que en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los bienes que se garantizan con la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, c) la fianza garantiza la ejecución total de la entrega de los bienes materia del contrato. D) la vigencia de esta fianza será de un año y por el término de treinta días posteriores a dicho plazo, destinado exclusivamente para que dentro de ese lapso se presente cualquier eventual reclamación a cargo de nuestro fiado y en caso de no haber inconformidad por parte de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, afianzadora , procederá a su cancelación al término de dicho periodo. E) La Institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de trámite de las reclamaciones de pago que deriven de las disposiciones contenidas en los artículos 93, 93bis, 94, 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor. F) no se considera novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o rescisión del contrato. Las partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del día 3 de enero de 1997, así como lo establecido en el oficio número 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público. (fin de texto).

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES

ANEXO H1
PERSONAS MORALES

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

Fecha: _____
UTA-ICTPM-11-23

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

A través del presente escrito y en representación de _____ procedo a manifestar bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito, ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Dicha manifestación efectuada, se realiza con el fin de apegarse a la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

*IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, **que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.** Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y*

(...)

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, **que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.** Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

(...)

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de contratación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de contratación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con la Universidad Tecnológica de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (**indicar nombre completo del representante legal "no abreviar nombre"**)
Representante Legal de la empresa (**indicar nombre completo de la empresa**)

**ANEXO H2
PERSONA FÍSICA**

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

Fecha: _____
UTA-ICTPM-11-23

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.**

A través del presente escrito procedo a manifestar bajo protesta de decir verdad que, no desempeño ningún empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Dicha manifestación efectuada, se realiza con el fin de apegarse a la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

*IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, **que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.** Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y*

(...)

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, **que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.** Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad; (...)

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe en mí escrito, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de contratación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, no intervendré en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de contratación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con la Universidad Tecnológica de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (**indicar nombre completo del representante legal "no abreviar nombre"**)
Representante Legal de la empresa (**indicar nombre completo de la empresa**)